Diario del Comercio

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DINÁSTICO

AÑO VIII	REDACCION Rambla de San Juan, 73, bajos ADMINISTRACION Calle de Fortuny, 4, imprenta	Tarragona: Miércoles 23 de Abril de 1902	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN En toda España, CINCO pesetas trimestre. En el extranjero, 15 pesetas trimestre. Pago adelantado Remitidos y anuncios á precios convencionales.	NÚM. 2289

UNA CARTA DE QUEROL

Que la modestia es patriotismo casi exclusivo del genio, cosa es olvidada de puro sabida. Es más; yo entiendo que la modestia es la piedra de toque del verdadero talento y la cualidad que le distingue del genio y del talento de guardarropia y de oropel que tanto, por desdicha, abunda en todas las esferas, hoy como ayer, mañana como hoy.

Que el eminente escultor tortosino Agustín Querol es honra y orgullo de su patria acaba de patentizarlo el jurado del concurso internacional del Perú.

Que Querol es modesto hasta la humildad lo patentizo la carta que acaba de llegar á mis manos y que así dice:

«Sr. D. Cecilio Miquel.

Muy señor mío y de toda mi consideración: Agradezco á usted mucho los artículos que en elogio mío con motivo del éxito que he obtenido en el concurso internacional de Lima, ha escrito usted y ha publicado en el DIARIO DEL COMERCIO de Tarragona y en *La Verdad* de Tortosa. En esos trabajos se transparenta el alma noble y generosa de V., apasionada en favor de todo lo bello y lo bueno y una admiración por mi humilde personalidad artística, que por venir de V. y estar tan bella y noblemente expresada me honra mucho. Pero siento decirle que no obstante reconocerle la excelente intención, no considero procedente la proposición de que se erija en mi honor una estátua y mucho menos que yo mismo sea el autor de ella. Le reitero mi agradecimiento por la benevolencia con que me juzga y por el interés que le inspira mi reciente éxito, y crea V. que siento mucho no poder estar conforme con las consecuencias que de su generoso admiración V. de[illegible]

Se ofrece de usted etc. etc., *A. Querol.*»

Declinando, como inmerecidas, las frases de elogio que el eximio escultor me dedica, júzguese por esta carta cuánta és la modestia de Querol; tal y tan grande como su talento.

Permitanos, en tanto, el artista ilustre, que en este asunto le retiremos el voto: nadie es juez en causa propia.

Ya hablaremos y escribiremos sobre este interesante tema.

Y que conste, al acusar recibo de la carta que acaba de leerse, que el que estas líneas escribe no conoce al laureado artista más que para servirle y para admirarle.

CECILIO MIQUEL.

Tarragona 22 Abril de 1902.

Reforma de la ley del Jurado

Hoy ha leido el ministro de Gracia y Justicia en el Congreso el proyecto de ley reformando la del Jurado.

Al proyecto total acompaña, para facilitar la discusión, el siguiente, en el cual se condensan en forma de bases las principales modificaciones que vienen á introducir en la legislación vigente.

Artículo 1.° Se procederá á reformar la ley de 20 de Abril de 1888, con sujeción á las siguientes bases;

Primera. El Tribunal del Jurado se compondrá de 12 Jurados y de un magistrado-presidente.

La Sala de gobierno de la Audiencia territorial designará al presidente para el acto del juicio, que se celebrará, por regla general, en las cabezas de los partidos judiciales, salvo cuando, por obstáculos insuperables, deba verificarse en otra población más próxima que reuna condiciones á propósito.

Segunda. El Jurado conocerá de los delitos de traición, de los llamados políticos, de los castigados con penas aflictivas y de los que se cometan por medio de la imprenta, el grabado ú otro medio mecánico de publicación, con las excepciones que fije la ley, incluyendo entre éstas los delitos de falsificación, malversación de caudales públicos, duelo, violación, abusos deshonestos, corrupción de menores, rapto y los de imprudencia punible.

No obstante, los delitos contra honestidad serán de la competencia del Jurado cuando los cometan funcionarios públicos en el ejército, ó con ocasión de sus cargos.

Tercera. Para prevenir en lo sucesivo defectos y omisiones advertidos en las listas de Jurados, base fundamental de la institución, se conceden á las Juntas municipales medios coercitivos para comprobar su exactitud, reclamando de todas las autoridades cuantos antecedentes estimen oportunos.

Amplíanse las condiciones para ser Jurado, extendiendo á 65 años de exención, sin que se requiera como precisa la cualidad de cabeza de familia. En cambio se exige una prueba completa de instrucción, el pago de una cuota contributiva ó el ejercicio de un oficio ú ocupación habitual retribuida, condiciones de aptitud ó arraigo para que la calidad de las personas que constituyan el Jurado respondan al propósito del legislador.

Se simplifica las reglas y trámites fijados para la formación de las listas suprimiéndose como innecesarias las segundas, que se confeccionan en los Juzgados de instrucción.

Cuarta. En las reglas procesales comprendidas desde la terminación del sumario hasta los debates ante el Tribunal del Jurado, se establecen modificaciones dirigidas á evitar entorpecimientos perjudiciales para la administración de justicia.

Con el mismo propósito serán eliminadas de la ley cuantas disposiciones tiendan á restringir el sistema acusatorio, que se conservará en toda su pureza, pero se cuidará de que el funcionario á cuyo cargo esté el ejercicio de reunan condiciones más relevantes.

Asimismo se amplian las disposiciones del Código penal para comprender la tentativa de corrupción de los Jurados, sea cualquiera la forma que se emplee.

Quinta. A fin de evitar la suspensión de la apertura de las sesiones y el consiguiente aplazamiento del juicio, teniendo en cuenta los abusos que la práctica señala, se adoptan, en los preliminares á la constitución definitiva del tribunal del Jurado, las medidas más radicales.

Sexta. Se mantiene el derecho de recusasión con causa de los Jurados; pero á su vez se limita el de la recusación peretoria ó sin motivo. Al efecto, restablécense las disposiciones de la ley de Enjuicimiento criminal de 1872, á fin de que el derecho de las partes á recusar no se convierta en abuso, pero de forma que el acusado tenga prioridad en cuanto al número.

Séptima. Los Jurados á quienes sus creencias ó opiniones no permitan prestar juramento en una de las dos formas determinadas en la ley, prometerán por su honor. Esta promesa producirá los mismos efectos que el juramento.

Octava. El interrogatorio de los acusados se someterá á reglas, pero cuidándose de que esta diligencia no degenere en la antigua confesión con cargos.

Novena. Para conseguir la posible separación entre el hecho y el derecho, se modifica la forma de proponer las preguntas, de manera que el Jurado, después de apreciar los elementos materiales y morales, esenciales y accidentales del hecho mismo, las conteste concreta y determinadamente y, sobre todo, sin peligro de error nacido de lo completo del caso. A ese efecto, se formula separadamente la pregunta relativa á la culpabilidad.

Décima. El resúmen del presidente del Tribunal se limitará á una explicación clara y sencilla de las pruebas y de lo más indispensable para que los jurados puedan desempeñar acertadamente su cometido; pero absteniendose de manifestar en uno ú otro sentido opiniones propias.

Décimaprimera. Inconvenientes advertidos en la práctica respecto á la deliberación y forma de votar el veredicto, aconsejan conceder libertad á los jurados para que, dentro ya de la sala de deliberaciones, adopten el sistema que consideren preferible.

Décimasegunda. La revista de la causa por nuevo Jurado se facilitará cuando el error resulte perjudicial al acusado, ó lleve, por su trascendencia, gran alarma á la opinión pública.

Se introducirán en los recursos de casación todas aquellas reformas que produzcan la mayor rapidez en el procedimiento y se facilitará el ejercicio del de revisión, aumentando los casos en que proceda.

Art. 2.° Se le autoriza al Gobierno de S. M. para publicar como ley, desde el mismo dia que la del Jurado, las reformas del Código penal, de la ley orgánica de Tribnnales y de la de Enjuiciamiento criminal, comprendidas en el proyecto de ley aprobado por el Senado en 22 de Diciembre de 1890, que se reproduce (Apéndice).

Art. 3.° Se autoriza igualmente para dictar las disposiciones transitorias y demás necesarias sin excluir el oportuno reglamento y la reforma de los Aranceles de 31 de Marzo de 1873, á fin de que el proyecto empiece á regir dos meses después de su publicación como ley.

Art. 4.° El Gobierno podrá extender provisionalmente la aplicación del procedimiento que se establezca conforme á lo provenido en la base cuarta, al de los Tribunales de Derecho en que no intervengan los jurados, reformando al efecto la ley de Enjuiciamiento criminal en la parte necesaria y solamente por el tiempo que medie hasta que pueda cumplir lo mandado por el artículo 17 de la [illegible]

Art. 5.° Cuando se planteen las leyes á que se refiere la citada últimamente en el artículo anterior y se reforme de modo definitivo el Código penal podrá el Gobierno, si así lo estima, incorporar las disposiciones de esta ley á los códigos respectivos.

Art. 6.° Los ministerios á que corresponda cuidarán de dictar antes de la fecha en en que la ley empiece á regir cuantos preceptos sean necesarios para su cumplimiento.

Art. 7.° Queda derrogada la ley de 20 de Abril de 1888 y cuantas disposiciones se opongan á lo prescrito en la presente.

COMERCIO EXTERIOR DE ESPAÑA

Nuestras exportaciones en Febrero de 1902

Del Resumen de cantidades y valores de los principales artículos exportados por las Aduanas de la Península é Islas Baleares durante el mes de Febréro del corriente año, comparados con los de igual período de 1900 y 1901, se desprende que durante el citado mes de Febrero de 1902 han tenido aumento en la exportación, comparando el movimiento comercial con el propio mes del año 1901, los artículos siguientes: alquitranes y breas, galena no argentífera, calamina, pirita de hierro, azulejos, loza ordinaria, loza fina y porcelana hierro colado en lingotes, azogue ó mercurio, plomo pobre en galapagos, plomo labeado en varias formas excepción hecha de los tubos, los metales y sus aleaciones exceptuando almendras, de cacahuete y otras semillas, las cortezas y otras materias curtientes, el cacahuete, el azufre, el cloruro de sodio (sal común), la cera y estearina en velas, la perfumeria y esencias, la hilaza de cáñamo y lino, la jarcia y cordeleria, lana sucia, idem lavada mantas de lana, paños con mezcla de algodón, los tejidos labrados de seda, el papel continuo, el papel de cartas y los sobres, los libros y papel de música, el papel para empaquetar, el corcho en planchas y encuadrillos el esparto en rama, el ganado caballar, mular lanar, cabrio de cerda, pieles de ganado lanar sin curtir, aves y carnes saladas, los tocino y manteca de cerdo, centeno, maiz, los demas cereales excepción hecha de los citados y del trigo, ajos y cebollas, patatas, almendras en pepita, castañas, higos secos, pasas y las demás frutas secas, naranjas y las demás frutas frescas, excepción de las uvas, aceite de oliva aguardiente común y el anisado, embutidos, dulces, pasta para sopa y naipes.

Han sufrido disminución en la exportación durante el mes de Febrero de 1902, comparando con igual mes de 1901, los artículos que sigen: carbones minerales, galena argentífera, otros minerales de plomo, blenda, mineral de cobre mata cobriza, mineral de hierro, tierra manganesa, losetas y mosaicos, oro y plata en joyeria y vajilla y desperdicios de platero, hierro forjado y acero en barras, hierro en objetos labrados, cáscara de cobre, cobre negro y el viejo, cobre latón y bronce labrados, plomo argentífero en galápagos y plomo pobre, plomo en tubos, zinc en barras y planchas, plata en pasta, regaliz en rama, en extracto y pasta y productos vegetales no expresados especificamente en el arancel de Aduanas, tártera crudo y rasuras de vino, crémor tartaro, jabón común, tejidos de algodón blancos, idem teñidos y estampados, tejidos de punto de algodón, tejidos llanos de hilo, cruzados y de otras fibras vegetales, paños de lana pura, tejidos de lana pura, capullo de seda y seda para coser, tejidos lisos de seda, papel hecho á mano, papel para fumar, estampas, maderas sin labrar, corcho en tapones y en otras formas esparto obrado, trapos para fabricar papel, ganado asnal y vacuno, pieles de ganado cabrio sin curtir, las demás pieles, suela ó correjel, pieles de becerro curtidas, badanas, tafiletes y pieles adobadas, calzado, maquinaria, manteca de vacas, dos curados, arroz, harina de trigo, garbanzos, las demás legumbres secas, hortalizas, almendras en cáscara, aceitunas, avellanas, nueces, limones, uvas, anís, azafrán, cominos, pimiento molido y sin moler y espíritu de vino.

Continúa el descenso de la manera más lamentable en la exportación de nuestros vinos notándose de mes en mes. Francia, Inglaterra, Cuba, Puerto Rico y resto de América, que eran nuestros principales mercados, no nos demandan vino común y el comercio de tan importante artículo sufre una depresión considerable. Durante el mes de Febrero de 1901 enviamos vino común á Francia en cantidad de hectólitros 120.694; en igual mes de 1902 solo hemos remitido 67.459; á Inglaterra 9.910 en Febrero 1901 y solo 7.446 en igual mes de 1902; el resto de Europa y Africa 33.927 en Febrero de 1901 y 28.478 en igual mes de 1902; en Cuba y Puerto Rico 30.348 en Febrero de 1901 y 22.878 en igual mes de 1902 y al resto de América 34.940 hectólitros en Febrero de 1901 y 17.954 en Febrero de 1902 y solo ha habido un pequeñísimo aumento en la exportación de vino común á Asia y Oceanía, pues eran 4.702 los hectólitros que se enviaron en Febrero de 1901 y son 4.135 los que se han enviado en Febrero de 1902.

Mayor es el descenso por lo que respecta á los vinos amontillados y olorosos de Jerez y los vinos generosos cuya exportación está en completa ruina.

He aquí nuestra exportación de vinos amontillados y olorosos de Jerez:

Países	Mes de Febrero de 1901	1902
	Hectólitros	
A Francia	876	15
A Inglaterra	1.847	3
Resto Europa y Francia	165	2
Cuba y Puerto Rico	4	11
Resto de América	30	21
Asia y Oceania	9	
Totales	2.031	52

No son menos desconsoladoras las cifras relativas al vino generoso que se envía á los mencionados puntos, como lo indica el siguiente cuadro:

Países	Mes de Febrero de 1901	1902
	Hectólitros	
Francia	201	175
Inglaterra	»	1
Resto Europa y Africa	8	52
Cuba y Puerto Rico	55	45
Resto de América	281	121
Asia y Oceanía	41	18
Total	586	412

¿Que concurre, pues, con nuestros vinos? Se comprende que las excelentes cosechas y el exceso de vino qne hoy existe en la vecina República impida la extracción de nuestros caldos y haga disminuir las exportaciones españolas, pero esta razón no milita con respecto á Inglaterra, en cuyo país no se cosecha vino. ¿Es que ya no les gusta el Jerez y el vino jeneroso á los ingleses? ¿Por qué no se envían nuestros caldos á otros puntos? Son insignificantes nuestros envíos á Austria-Hungría, Alemania, Dinamarca, Rusia y á otras naciones del Centro y Sur de Europa, siendo así que en todas estas comarcas está reconocido el *vino español* como insustituible para las personas delicadas y para la convalecencia de los enfermos.

Fué el vino en otro tiempo uno de los más importantes renglones de nuestra exportación y hoy queda reducido á un artículo de escasa importancia con gravísimo detrimento de la riqueza nacional.

También se nota disminución en la exportación del alpiste, conservas alimenticias, chocolates, abanicos y alpargatas.

Se hace preciso á toda costa reforzar nuestras exportaciones, aumentar las salidas principales de artículos manufacturados y de gran valor, conservar los mercados que vamos perdiendo y buscar otros. He aquí de lo que principalmente debería preocuparse el país y el Gobierno.

P. ESTASEN.

(Del *Diario del Comercio*, de Barcelona.)

EN LA DIPUTACIÓN

En virtud de lo que dispone la ley, en nombre del Gobierno de S. M., abrió el señor Gobernador la primera sesión del período semestral, estando presentes los Sres. Huguer, Barceló, Fábregas, Meroles, Vallvé, Pallejá, Ro[illegible] su asistencia lo sSres. Guasch é Inglada.

Retirado del salón el señor Gobernador, empezó el despacho ordinario con la lectura del acta de la sesión extraordinaria anterior y la memoria presentada por la Comisión provincial.

La presidencia anuncia que acaba de presentarse una proposición incidental firmada por los Sres. Meroles, Roig, Boronat y Pellejá.

El Sr. Olesa advierte que antes debe procederse á la aprobación de los acuerdos interinos y elección de Vice-presidente de la Comisión.

El Sr. Meroles solicita la inmediata lectura de la proposición, porque entraña gran importancia y afecta al decoro del Cuerpo provincial. Por eso estima que debe discutirse antes, ya que quizá alguno de nosotros—añade—no podría sentarse en escaños con la dignidad debida.

En votación nominal se acuerda la lectura inmediata votando en este sentido los señores Roig, Pallejá, Tell, Boronat, Meroles, Magriñá, Esplugas, Vallvé, Saludes, Romagosa, Fabregas, Barceló y Presidente; total trece. En contra votaron los Sres. Olesa Cañellas y Ribás.

En su virtud se lee la proposición que dice que en vista del contexto de un suelto de *El Eco de la Fusión* de Tortosa, que afecta al decoro, dignidad, honradez y probidad de la Diputación, y muy especialmente de la Comisión provincial, suplican á la corporación juzgue la conducta observada por los firmantes en el seno de la Comisión y acuerde en su vista lo que corresponda.

El Sr. Olesa pide que la Diputación se constituya en sesión secreta, oponiéndose á ello el Sr. Meroles por entender que existiendo en los sueltos aludidos gravísimas y públicas injurias y calumnias que afectan á la corporación y á los firmantes de la proposición especialmente, estas necesitan ventilarse públicamente y desea que sus compañeros discutan y censuren en público sus actos.

Después de rectificar el Sr. Olesa, el Sr. Meroles apoya su proposición explicando lo ocurrido al resolverse los expedientes electorales de esta provincia; hace referencia á un ofrecimiento indigno que le predispuso contra cuanto pudiera convenir á la persona que se atrevía á hacérselo y declaró con sinceridad que debido á este incidente pudo obrar con algún apasionamiento político pero inspirándose siempre en la justicia y termina solicitando que la Diputación se inspire en la misma al juzgar la conducta de la Comisión provincial.

El Sr. Pallejá invita á todos los señores diputados á exponer los hechos que puedan menoscabar el prestigio de la corporación.

A estas manifestaciones se adhiere el Sr. Boronat, rogando á todos que no se detengan ante afecciones que suplica se dejen olvidadas en aquellos momentos.

Los Sres. Roig y Romagosa hacen iguales protestas y manifiestan su solidaridad en cuantos actos hayan realizado sus compañeros de comisión.

El Sr. Ribás dice que él por su parte no puede responder de lo publicado por *El Eco de la Fusión*, para juzgar cuyos sueltos, dice que debe acudirse á los tribunales de justicia, declarando sin embargo que la Comisión procedió tal vez obró con algún apasionamiento.

Rectifican cuantos han intervenido en la discusión y el Sr. Boronat, después de hacer constar que en todos sus actos ha obrado con estricta justicia, sacrificando en aras de la misma afecciones y conveniencias de partido, igual que sus compañeros de Comisión, invita al Sr. Ribás á exponer si entiende capaces á los firmantes de la proposición de dictar resoluciones, cediendo á ofrecimientos indignos.

El Sr. Olesa se felicita del resultado del debate, haciendo constar que como nadie ha expuesto nada contra los vocales de la Comisión provincial, firmantes de la proposición incidental, la Diputación se considera satisfecha de contarlos en su seno y termina suplicando á éstos que retiren dicha proposición.

Los Sres. Pallejá y Boronat dicen que si la Diputación acuerda por unanimidad las declaraciones hechas por el Sr. Olesa no tienen inconveniente en retirarla.

En votación secreta es elegido vice-presidente de la Comisión provincial D. Victor J. Olesa, quien obtiene 9 votos y 7 el Sr. Romagosa.

El Sr. Olesa dá las gracias ofreciendo leal [illegible]

El Sr. Magriñá declara que si ha habido votos en contra del Sr. Olesa, no ha sido á la persona sino á la política.

El Sr. Olesa manifiesta que no se afecta por eso, cuando se ha puesto contra la suya una candidatura tan simpática como la del señor Remagosa.

El Sr. Ribas dice que por su parte no tiene inconveniente en el acuerdo, siempre que se haga constar la manifestación del Sr. Meroles de que pudo obrar con apasionamiento político.

Aprobáronse varios acuerdos interinos, quedando encima de la mesa todos los que hacen referencia á la Casa provincial de Beneficencia de Tortosa y otros que afectan á cuestiones de personal.

Noticias generales

La Junta directiva de la Asociación de propietarios de Madrid eleva una instancia, firmada por todos sus individuos, al Congreso de los diputados y al Senado, pidiendo:

1.° Que en los próximos presupuestos del Estado para 1903 se suprima la décima adicional que hoy grava la contribución territorial por urbana.

2.° Que se suprima igualmente el impuesto de Timbre á favor del Tesoro, que desde la ley de Marzo de 1900, se impone como gravamen especial sobre toda concesión de licencias municipales para edificación, reconstrucciones y obras de cualquier clase en la propiedad urbana de todas las poblaciones de España.

Y 3.° Que se apresure la terminación y formalización del Registro fiscal de la propiedad urbana de Madrid, á fin de que los propietarios puedan disfrutar los correspondientes beneficios en la tributación desde el año económico 1903.

Se ha celebrado la sesión de clausura del Congreso obrero portugués-galaico.

Más de 2.000 trabajadores de Oporto han acudido hoy á Viena de Castello para asistir á dicha sesión.

Se ha acordado que el Congreso vuelva á reunirse en 1903 en Braga.

Telegrafían al *Heraldo de Nueva York* desde Managua que los miembros del partido conservador que combaten al general Zelaya, presidente de la República de Nicaragua, provocaron el miércoles último un violento acto de sedición en un cuartel de aquella ciudad, el cual quedó completamente destruido, muriendo unos 180 soldados.

Según telegrafían de la Habana, el presidente de la República de Cuba Sr. Estrada Palma ha sido objeto á su llegada á la capital de la Isla de un recibimiento comercial por parte del cónsul de España.

Añaden los despachos que todos los periódicos que se publican en la Habana en lengua española dirigen saludos afectuosos al primer presidente de la nueva República.

Un telegrama de Cincinati (Estados Unidos, dice que se ha quemado en alta mar el vapor «City of Pittsburg».

Añade que se ignora la suerte de 60 personas.

El corresponsal de *The Daily Mail*, al dar cuenta de este terrible siniesto, dice que el capitán del buque y 66 pasajeros han muerto quemados unos y ahogados otros.

El corresponsal de *The Morning Post* en Berlín comunica á su periódico que el Gobierno chino ha comprado á la casa Krupp 80.000 fusiles Maüsers y seis baterías.

Notas de la localidad

Como estos días viene siendo tema principal de las conversaciones el traslado del ingeniero jefe de Obras públicas, Sr. Camprubí, creemos conveniente, para encauzar la opinión y cumpliendo con nuestros deberes de periodistas, hacer constar los siguientes extremos:

El *Diario de Tarragona* debe enterarse de la petición que por escrito presentaron hace meses en el inMisterio de Obras públicas sus amrgos Sres. Rabasa, Orga, Gascón, Mateu y otros pidiendo la separación del Sr. Camprubí.

Y *La Opinión de la Provincia* debe saber que sus amigos, inspiradores y paganos los Sres. Castellar y Gassol pidieron también por escrito la separación del ingeniero Sr. Camprubí y que otro tanto ha hecho en Madrid el Sr. D. Anselmo Guasch.

Precisa era esta aclaración.

[illegible] provincia excelentísimo señor ministro de Hacienda en contestación al despacho que le dirigió la Cámara Agrícola de esta provincia:

«Madrid 21, 17'40.— Ministro Hacienda á Gobernador.—Agradece felicitación que me trasmite V. S. de Cámara Agrícola esa provincia por disposición mía sobre viñedos filoxerados, complaciéndome haber adoptado medidas que favorecen legítimos intereses de viticultores españoles.»

Los funerales que en sufragio del alma del Dr. Robert, se celebrarán mañana, jueves, á las once, en la parroquial iglesia de San Juan Bautista, prometen revestir todos los caracteres de un acontecimiento.

El sentimiento general que produjo en esta ciudad el inesperado fallecimiento del eminente patricio, se revelará sin duda en el acto religioso de mañana, pues todas las clases sociales se aprestan á manifestar su duelo por la irreparable pérdida que ha sufrido Cataluña y España entera.

A última hora se nos comunica que asistirán á los funerales, entre otras distinguidas personalidades, los compañeros de diputación del malogrado Dr. Robert, Sres. Rusiñol, Doménech Montaner y Torres, quienes llegarán en el expreso de esta noche.

Ayer tocó el turno á las Escuelas elementales de niñas que dirigen D.ª Raimunda Jofré y D.ª Pilar Odivor la visita que vienen girando á las de esta capital los señores Gobernador civil, Alcalde y el Inspector de primera enseñanza de esta provincia.

El orden y la aplicación de dichas escuelas es completo y los adelantos en la enseñanza que se ven perseguidos por las respectivas profesoras, que hicieron con sus alumnas diferentes ejercicios, muy completos y acabados.

Los locales, aunque no reunen todos los requisitos que deberían tener con arreglo á la ciencia, son, sin embargo, aceptables y están bien cuidados.

Entre los muchos y bien combinados escaparates que han exhibido algunos acreditados industriales de esta ciudad durante estos días de ferias, llamaba la atención de los transeuntes el de novedades de nuestro particular amigo D. José Antonio Jové de la calle del Conde de Rius, núm. 15, por su gran exposición de géneros combinados y elegancia en colores propios para la presente temporada.

Esta tarde debe celebrar sesión nuestro Excmo. Ayuntamiento.

Esta mañana en el altar de la Virgen de Montserrat de nuestra santa iglesia Catedral se dirán Misas en honor y rogando por las necesidades actuales de Cataluña, desde las cinco y media á las siete y media.

La Comisión iniciadora de esos piadosos cultos invita á tomar parte en ellos á todos los devotos del Santo y amadores de Cataluña.

Mañana publicaremos copia de la R. O. que el señor Ministro de la Gobernacion ha dirigido á los gobernadores civiles de provincias y la cual se refiere á la reforma ó sustitución del impuesto de consumos, cuyo contenido no publicamos hoy por exceso de original.

Se han recibido las reales cédulas de ruego y encargo, para que se celebren funerales para el eterno descanso de D. Francisco de Asís, en nuestra santa Catedral Basílica.

Oportunamente daremos noticia á nuestros lectores del día y hora en que tendrán lugar.

D. Mariano Clanchet ha solicitado permiso para instalar un motor de gas, de un caballo de fuerza, en los bajos de la casa núm. 14 de la calle de la Unión destinado á la industria de lampistería.

Lo que se anuncia al público por 20 días para que durante este plazo pueden presentarse las oportunas reclamaciones.

Anuncio del Comercio, de la Instrucción, de la Magistratura y de la Administración. Se ha puesto á la venta la vigésimacuarta edición, correspondiente al presente año, de esta obra útil é indispensable para todos. Evita pérdida de tiempo; es un verdadero tesoro para la propaganda industrial y comercial. Es el libro que debe estar siempre en el bufete de toda persona, por insignificantes que sean sus negocios. (Véase el anuncio en cuarta plana.)

La brillante música del regimiento infantería de Almansa, ha recibido órden de ir á Madrid para las fiestas que se celebrarán en Mayo próximo con motivo de la coronación del Rey, por ser la más antigua de la Región.

Por la Arrendataria de contribuciones se dará principio hoy á la expendición de las cédulas personales.

Por no reunirse número suficiente de señores dipatados uo pudo celebrar ayer sesión nuestra Diputación Provincial.

Suscripción para erigir un monumento al malogrado Rey D. Alfonso XII.

Suma anterior, 1.233'35.

D. [illegible] á sus órdenes, 5 pesetas.

Señor Jefe del Servicio Agronòmico y personal á sus ordenes, 5 pesetas.

D. V. B., 1 pesta; D. J. B., 1.

Total, 2 pesetas.

PUEBLO DE ALCANAR

El Ayuntamiento, 25 pesetas; D. Manuel Lias Chuliá, 1; D. Pascual Forner, 1; D. Juan Vallés Sanz, 1; D. Jorge Royo, 0'50; D. Mi- Matamoros, 0'50; D. Anastasio Oms, 0'25; don Miguel Gras, 0'25; D. Pedro José, 0'25; D. Ramon Morralla, 0'25; D. Guillermo Reverter, 0'25; D. Gregorio Amor, 0'25; D. Justo Reverter, 0'25; Sr. Juez municipal, 1; D. Fernando Fresquet, 1; D. Fernando Lias, 1; D. Bautista Gisbert, 0'25; D. Bautista Segarra Roig, 1; D. Ramón Reverter, 1; D. Nicolás Martinez, 1.

Total, 37 pesetas.

PUEBLO DE PRADES

D. Salvador Masgoret Espasa 1 peseta; don José Sans Calderó, 1; D. José Roig, 1; D. Antonio Caballé Bopué, 1; D. Antonio Josa Miró, 1; D. Pedro Olivé Hernandez, 1; D. Pedro Roig Reig, 1.

Total, 7 pesetas.

Total general, 1.289'35 pesetas.

Boletín oficial

DIA 20

Comunica el fallecimiento de S. M. el Rey D. Francisco de Asís María de Borbón, ocurrido en Epinay (Francia).

—Otras disposiciones con motivo del antedicho fallecimiento.

—Participa que en Alejandría han ocurrido casos de peste bubónica.

—Anuncios de anulación de registros mineros.

—Idem sobre la tasación de las expropiaciones de fincas en el término municipal de Pira con motivo de la construcción de la carretera de Montblanch á Santa Coloma de Queralt.

—Anuncio abriendo la matrícula desde el día 1.° al 15 de Mayo próximo en la Secretaría general de la Universidad de Barcelona para los alumnos que deseen examinarse en Junio.

—Alcaldías:

Las de Pasanant, Vallclara y Garidells tienen de manifiesto los repartimientos adicionales para gastos de instrucción primaria, y la de Pauls el de consumos.

Las de Pasanant, Montmell y Forés participan que va á procederse á la confección del apéndice al amillaramiento.

—Providencias judiciales.

—Acuerdos de la Comisión Mixta de Reclutamiento.

DIA 22

Disposiciones para el traslado de los restos de S. M. el Rey D. Francisco de Asís.

—R. O. relativa á la exhumación de cadáveres.

—Anuncio decretando la cuarentena por peste bubónica á las procedencias de Buenos Aires, La Plata y Rosario.

—Circular trasladando la R. O. de 31 de Marzo último aprobando el repartimiento del crédito extraordinario creado para la extinción de la langosta.

—Repartimiento de referencia.

—Relación de las minas cuyas demarcaciones no pudieron realizarse.

—Anuncio de la Comisaría de Guerra convocando á una licitación para la limpieza de letrinas y pozos negros de los edificios militares de Reus.

—Providencia declarando el apremio de 2.° grado á contribuyentes de Montblanch y Vallclara.

—Alcaldías:

Las de Forés, Lloá, Milá y Montmell tienen de manifiesto los repartimientos adicionales para gastos de instrucción primaria; y la de Torre del Español participa que va á procederse á la confección del apéndice al amillaramiento.

—Providencias judiciales.

Ecos de la provincia

Reus, 21.

Escasamente concurrido vióse el mercado celebrado ayer, habiéndose verificado poco número de operaciones.

Los precios de las ventas fueron los siguientes:

Trigos.—Aragón superior, se cotizan de 16'50 á 17 ptas. cuartera; id. roso de 16 á 16'50; idem corriente de pesetas 15 á 15'50.

Cebada.—Se cotiza de 8 á 8'25 pesetas según clase.

Maiz.—Se colocan algunas partidas de 11 á 11'50 ptas.

Habichuelas.—Se pagan de 44 á 42 pesetas los 100 kilos. Extrangeras á 41 peseta.

Habones.—Se cotizan de ptas. á 2'75 á 13 cuartera.

Arvejas.—Se pagan de 15'50 á 16 pesetas cuartera.

Patatas.—Se pagan de 6 á 7 pesetas quintal.

Aceites.—De 3'50 á 3'75 ptas. el cuartán (4'13). En depósito con destino al consumo incluso derecho, de 4 á 4'25 pesetas id. del Urgel de 3'75 á 4 pesetas idem.

Almendra.—Largueta á 72 pesetas quintal catalán de 61'600 kilos. Común á 80'50 ptas. quintal catalán. Esperanza 1.ª á 94'10 ptas. el quintal catalán. Esperanza 2.ª á 89 ptas. quintal.

Algarrobas.—Se pagan de 25 á 25 y medio reales quintal (41'600 kilos).

Perelló, 20.

Sin ningún incidente desgraciado que lamentar se ha celebrado la importante feria anual de Perelló.

Por más que no era de esperar después de transcurrir tres ó cuatro meses de verdadera invasión de la enfermedad glosopeda que tantas mermas ha causado al ganade, la concurrencia ha sido bastante numerosa y el número de cabezas de ganado lanar muchas más de lo que en realidad se pensaba, y desde luego las transacciones repetidas, que se pagó el ganado á precios algún tanto subidos, demostrando de una manera indudable, que la escasez está fundada y el aumento del precio de la carne corre parejas con los ofrecidos en las compras.

La mayor parte de los rebaños y la flor de los mismos los han adquirido los ganaderos gerundenses, amen tambien de los aragoneses y valencianos, que tampoco se descuidaban ofreciendo como contrapeso mayores sumas por cabeza.

Tortosa, 21.

Durante la pasada semana en el pueblo de Ametlla se han sacado de la mar nuevecientas noventa y seis arrobas de pescado que han importado unas seis mil novecientas setenta y cinco pesetas.

—Mañana, en la iglesia del Convento de la Compañía de Jesús, se verificará la ceremonia de tomar el Santo hábito la bella Srta. Elvira Moreso y Fatsini.

—Firmada por *varios Trabajadores* ha circulado por esta ciudad una hoja dirigida á los obreros, excitándoles á celebrar la llamada fiesta del 1.° de Mayo.

—El domingo, al mediodía, cayó un fuerte aguacero en la villa de Cherta, extendiéndose la lluvia hasta la Torre den Cordé, en nuestro término municipal.

—Ayer, con el vapor «Ciudad de Tortosa», llegaron á esta ciudad doce cajas de *sabogas* que fueron vendidas rápidamente en nuestro mercado á buen precio.

Aldover, 20.

Se están ultimando aquí los preparativos para las fiestas que en honor de San Jorge, tendrán lugar, los dias 23 y 24 del presente mes.

Las mencionadas fiestas, tanto las religiosas como las profanas, serán de las mejores que por los indicados dias, celebra este pueblo todos los años.

Crónica oficial

Registro civil

Inscripciones verificadas en el dia de ayer

NACIDOS.—Rosa Fortuny Sabaté; Juan Serra Viladrosa.

FALLECIDOS.—Ninguno.

MATRIMONIOS.—Emilio Vallve Vallés con Francisca Rodriguez Balás; Juan Reverté Queralt con Raimunda Suñé Farradas.

Servicio de la plaza para hoy

Parada Luchana.

Jefe de dia señor comandante de Almansa D. Jesús Cánovas.

Hospital y provisiones, capitán 5.° de Almansa.

Oficiales de Vigilancia á las órdenes del jefe de dia, 1.ª zona Luchana; 2.ª Almansa.

Paseo de enfermos, Luchana.

El capitán mayor interino, *Isodoro Dominguez.*

Boletin religioso

SANTOS DE HOY.—S. Jorge mr.

SANTOS DE MAÑANA.—S. Fidel mr. y Santas Bona y Doda vgs.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Carmen en San Francisco.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS

Continúa en la iglesia de Descalzas S. D. M. se tendrá de manifiesto por la mañana de cinco á once, celebrándose las misas de costumbre y por la tarde se expondrá de cuatro y cuarto á siete.

Movimiento bursátil

Bolsa de Barcelona

—

Barcelona, 22, 15'56.

CAMBIOS EXTRANJEROS

Londres á 90 dias fecha.	34'20	d.
Id. á 60 dias fecha.	00'00	»
Id. á 3 dias vista.	00'00	»
Id. á la vista.	34'63	p.
Paris á 90 dias fecha.	00 00	»
Id. á 3 dias vista.	00'00	»
Id. la vista.	00'00	»
Hamburgo á la vista.	00'00	»

EFECTOS PUBLICOS

	Dinero	Papel
4 por 100 interior contado.	00'00	00'00
» » fin mes.	71'90	71'92
» » fin próximo.	00'00	00'00
Carpetas provis. contado.	00'00	00'00
» » fin mes.	00'00	00'00
» » fin próximo.	00'00	00'00
» amortizable contado.	00'00	00'00
Carpetas provis. Amert. contado.	00'00	00'00
» » fin mes.	00'00	00'00
Obligaciones del Tesoro sobre renta de Aduanas.	00'00	00'00
Id. cantidades pequeñas.	00'00	00'00
Billetes Hipot. Isla de Cuba 1886.	00'00	00'00
» » » » 1890.	00'00	00'00

ACCIONES CONTADO

	Dinero	Papel
Banco de Barcelona.	87'00	87'50
» Hispano Colonial.	00'00	00'00
Banco de Préstamos y Descuentos.	23'00	23'50
Sociedad Catalana General de Crédito.	00'00	00'00

ACCIONES FIN MES

	Dinero	Papel
Banco Hispano Colonial.	000'00	00'000
Sociedad Catalana General de Crédito.	56'25	56'50
Medina-Zam. y O. á V.	26'00	26'10
Norte de España.	53'75	53'85
Madrid, Zaragoza, Alicante.	79'90	80'00

Bolsa de Madrid

—

Madrid, 22, 17.

4 por 100 interior contado.	72'95
4 por 100 idem fin mes.	72'10
4 por 100 exterior.	00'00
4 por 100 amortizable.	93 65
Aduanas.	00'00
Cubas (Emisión de 1886).	00'00
Cubas (Emisión de 1890).	00'00
Filipinas.	00'00
Banco de España.	460'00
Tabacalera.	398'00
Nuevo empréstito.	00'00
Cambios de París.	37'00
Idem de Londres.	00'00
4 por 100 exterior.	79'20

MARÍTIMAS

Movimiento del puerto

—

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER

De Civitavechia y Rosas, en 16 ds., ber. gol. italiano «Ida», de 127 ts., c. Giudici, con duelas, consignado á D. Luis Agostini.

De Bilbao y Valencia, en 21 ds., v. «Anselmo», de 457 ts., c. Castro, con efectos, consignado á los Sres. Hijos de B. Lopez.

De Marsella y Barcelona, en 3 ds., v. ruso Pollux, de 743 ts., c. Yederstrom, con tránsito, consignado á los Sres. Boada hermanos.

De Huelva y Barcelona, en 10 ds., v. «Játiva», de 793 ts., c. Bayona, con efectos, consignado á D. Antonio Mas.

DESPACHADAS

Para Barcelona, v. «Anselmo», con efectos.

Para Génova y esc., v. «Játiva», con efectos.

Para San Carlos, l. «Teresa», con lastre.

Para Palma, pol. gol. «María», con carga general.

Para Montreal y esc., v. inglés «Escalona», con carga general.

Para Helsingfors y esc., v. ruso «Pollux», con carga general.

Telégrafo y teléfono

La cuestión de la carne

Madrid, 22, 16'20.

Atendiendo á las mociones formuladas por los ayuntamientos de Madrid y Barcelona, el Sr. Canalejas ha sometido á informe del Consejo de Agricultura varias resoluciones relacionadas con la ganadería y la cuestión de subsistencias, recomendando que dicho trámite se evacue en el plazo más breve posible.

Bolsa

Paris, 22, 16'40.

Apertura: 3 por 100, 100'95.
Exterior español, 79'30.
Norte España, 188.
Zaragoza, 278.

Cierre de Bolsa

Paris, 22, 16'45.

3 por 100, 100'92.
Exterior español, 79'25.
Norte España, 187.
Zaragoza, 276.
Francos, 36'86.
Libras, 34'63.

Supresión de exámenes

Madrid, 22, 18'15.

El conde de Romanones pondrá el viernes á la firma de S. M. el decreto suprimiendo los exámenes de ingreso en las facultades.

IMPRENTA LLORENS, GIBERT Y CABRÉ

LAS PASTILLAS SERRA CURAN LA TOS POR REBELDE QUE SEA

Es el remedio más apropiado para combatir toda clase de catárros ya sean crónicos ó agudos y puede emplearse en todas las afecciones del aparato respiratorio seguro de obtener felices resultados.

Para los niños y personas que tengan dificultades en tomar las PASTILLAS SERRA pueden sustituirlas por el JARABE SERRA que produce iguales efectos.

Se venden en la Farmacia del Centro, de Manuel Font, Rambla San Juan, 57

MIGUEL ESCUDER

NUEVO MOTOR «IDEAL»

DESDE 1 Á 150 CABALLOS DE FUERZA

EL MAS ECONÓMICO Y SIMPLIFICADO

funciona con gas hulla, acetileno y pobre

INSTALACIONES completas para elevar agua por medio de bombas con moto acetileno.

FÁBRICA EN LA BARCELONETA (BARCELONA)



ANUARIO DEL COMERCIO DE ESPAÑA

CUBA, PUERTO RICO, FILIPINAS, ESTADOS HISPANOAMERICANOS Y PORTUGAL

Vigésimacuarta edición, 1902.

(BAILLY-BAILLIERE)

Ilustrado con los mapas de las 49 provincias de España y el de Portugal.

Premiado con Medalla de Oro en la Exposición de Matanzas 1881 y de Barcelona 1888, Medalla de Plata en la de París 1889, Gran Diploma de Honor en el Concurso Internacional de Madrid de 1890, la más alta recompensa en la Exposición de Chicago de 1893 y Medalla de Oro en la de París de 1900.

RECONOCIDO DE UTILIDAD PÚBLICA POR REALES ÓRDENES

Obra útil é indispensable para todos.
Evita pérdida de tiempo.—Tesoro para la propaganda industrial y comercial.—Este libro debe estar siempre en el bufete de toda persona, por insignificantes que sean sus negocios.

Precio: 25 pesetas
(franco de portes).

Se halla de venta en la Librería editorial de BAILLY-BAILLIERE É HIJOS, Plaza de Santa Ana, núm. 10, y en las principales del mundo

ESQUELAS

Se reciben en la imprenta de este periódico hasta la una de la madrugada.

¡¡INCREIBLE VERDAD!!

Unica y verdadera ocasión para gastar bien el dinero en regalos, cuyo valor supera siempre á su coste. Objetos de oro de ley garantizado (18 quilates) con hermosísimos y expléndidos brillantes, químicamente perfectos, de más valor, por su constante esplendor y limpieza, que los verdaderos. Descomposición de luz, dureza, lapidación perfecta, imitación maravillosa.

5.000 PESETAS

se regalan á quien distinga estos brillantes Alaska de los legítimos. Gran Premio en la Exposición de Paris.

Anillo para caballero, oro brillante.	50 pesetas.
Idem para idem (brillante muy grueso).	100 »
Alfiler, idem, idem.	25 »
Alfiler, idem. idem (brillante muy grueso).	50 »
Anillo para señora ó señorita, idem, idem.	25 »
Pendientes (par) para señorita, idem, idem.	25 »
Idem para señora, idem, idem.	50 »
Idem para idem (brillante grueso).	100 »
Idem para niñas (verdadero regalo).	25 »

Se envían franco de todo gasto por correo, en cajitas certificadas y declaradas mercancías; para toda España é islas.

No se servirá ningún pedido que no venga acompañado de su importe en billetes del Banco de España, en carta certificada ó valor declarado.

Envíase la medida de los anillos, tomándola con un hilo alrededor del dedo.

No se hacen descuentos: no se conceden representaciones ni se envían catálagos, dibujos ni muestras.

A todo comprador que no se conforme con la mercancía, se le devolverá inmediatamente su importe.

Dirigirse al representante general y único de la Sociedad Oro y Brillantes. Am: Alaska, G. A. Buyas, Corso Romana, 104 y 106, Milan (Italia).

MILAGROSOS CONFITES

Ó INYECCIÓN ANTIVENEREA —Y ROOB ANTISIFILÍTICO— **COSTANZI**



A. Salvati Costanzi
Diputación, 435,
Barcelona

No pocos envidiosos sufren atrozmente por el favor cada dia más creciente que merecen del público de todas las naciones los Remedios COSTANZI, que han curado miles de enfermos de VENEREO y SÍFILIS aun siendo sus males crónicos de más de 20 años.

Dichos medicamentos son de efecto tan maravilloso para los estreñimientos uretrales que en 20 á 30 dias están totalmente curados evitando además las peligrosísimas sondas. En dos ó tres dias será radicalmente curada la PURGACIÓN reciente y en 5 ó 6 dias la CRÓNICA Y GOTA MILITAR. Inmejorable para las úlceras y flujo blanco de las mujeres, arenillas y catarros de la vejiga escozores uretrales, cálculos, retenciones de orina y demás infecciones genito urinarias y especialmente la sífilis aunque sea hereditaria. Para la curación de la sífilis el Roob, ha dado pruebas patentes de una superioridad incontestable sobre todos los depurativos antisifilíticos hasta ahora conocidos, porque es el único que no contiene YODURIO DE POTASIO ni SUBSTANCIA MERCURIAL alguna. Por el contrario la misión del Roob estriba precisamente en contrarrestrar los efectos de tales substancias tan desastrosas para la salud, ya que como es sabido, causan enfermedades no muy fáciles de curar. El Roob tiene además la ventaja de poderse usar con provecho en cualquier mes del año. A los incrédulos se les admite el pago una vez curados previo el trato especial y exclusivo con el inventor, CALLE DIPUTACIÓN, 435, BARCELONA. Precio de la INYECCIÓN COSTANZI, pesetas 4. Precio de los Confites antivenéreos para quienes no quieren usar inyecciones, pesetas 5. Roob antisifilítico el frasco, 4.—Para provincias añadir pesetas 1'00.—Dichos medicamentos están de venta en todas las buenas farmacias.

En Tarragona: en la Farmacia de Manuel Font, Rambla de San Juan, 57

EL DR. J. JORDAN DENTISTA

tiene el honor de ofrecer á sus numerosos clientes y al público en general el GABINETE ESTOMATOLÓGICO que con arreglo á los adelantos de la ODONTOLOGIA moderna ha establecido en

BARCELONA, PASEO DE GRACIA, NÚM. 4, 1.°

(esquina Caspe) junto á los teatros Tívoli y Novedades y participarles á la par que OPERA TODOS LOS LUNES en REUS en su antigua clínica dental

Plaza Prim, núm. 2, principal

de 9 mañana á 5 tarde.

Servicio de ferro-carriles

EN EL MES DE ABRIL

SALIDAS	LLEGADAS	SALIDAS	LLEGADAS
De Tarragona á Montblanch		**De Montblanch á Tarragona**	
7'45	9'37	7'31	9'05
12'40	16'15	11'31	15'03
20'20	22'04	18'08	19'44
De Tarragona á Valls		**De Valls á Tarragona**	
6'40	8'50	6'58	9'15
14'40	17'41	9'45	11'55
20'16	22'30	13'41	16'54
		19'15	21'41
De Tarragona á Barcelona		**De Barcelona á Tarragona**	
2'47	7'23	4'52 Sans	13'29
5'40	8'37	5'40	9'15
6'40	9'36	10'06	13'15
9'17	13'08	6'10	9'29
14'40	17'23	6'25	11'55
17'30	21'42 Sans	11'30	16'54
20'16	22'28	11'49 Sans	19'44
		12'46	16'54
		14'10	16'54
		16'39	21'41
		17'39	21'41
		19'17	21'41
		20'18	22'50
De Tarragona á Reus		**De Reus á Tarragona**	
7'45	8'15	8'39	9'05
12'40	13'19	9'47	10'20
17'15	17'53	14'30	15'03
20'20	20'49	19'18	19'44
De Tarragona á San Vicente		**De San Vicente á Tarragona**	
2'47	3'47	8'39	9'15
5'40	6'20	10'51	11'55
6'40	7'45	12'15	13'29
9'17	10'43	16'16	16'54
14'40	15'23	18'40	19'44
17'30	18'34	20'47	21'41
20'16	20'46	22'12	22'50
De Tarragona á Vendrell		**De Vendrell á Tarragona**	
5'40	6'38	8'24	9'15
9'17	10'58	11'42	13'29
14'40	15'53	15'58	16'54
		18'07	19'44
		20'23	21'41
De Tarragona á Lérida		**De Lérida á Tarragona**	
7'45	11'35	5'05	9'05
20'20	23'58	16'05	19'44
De Tarragona á Tortosa		**De Tortosa á Tarragona**	
9'35	11'55	2'23	5'00
15'22	20'12	6'36	11'25
18'05	22'10	17'51	19'45
23'20	1'48		

OBSERVACIONES: Los viajeros que se dirijan á Barcelona y viceversa, deben tener en cuenta los trenes en que han de trasbordar en San Vicente.

Establecimiento tipográfico DE LLORENS, GIBERT Y CABRÉ

CALLE FORTUNY, 4

En este antiguo y acreditado establecimiento se confeccionan toda clase de trabajos tipográficos por difíciles que sean.

COMERCIO DE VARIOS GÉNEROS DE MODESTO JOVÉ

CONDE DE RIUS, NÚM. 26

TARRAGONA

Inauguración de temporada de verano. Géneros de pañeria propios para trajes de caballero y á medida, desde 30 á 100 pesetas traje.

Inmenso surtido en géneros de fantasia novedad para vestidos de señora, desde 5 á 15 pesetas corte.

Mantones y madrileñas imitación blonda, desde 6 á 75 pesetas.

Sedas negras y colores, con grandes rebajas de precios.

Gran liquidación de lanas para vestidos de señora.

Los demás artículos ya conocidos de la casa, á precio de fábrica.

Conde de Rius, núm. 26, Tarragona

Sociedad general de Transportes Marítimos de Marsella

SERVICIOS DEL MES DE MAYO DE 1902

LINEA DIRECTA PARA EL RIO DE LA PLATA

Saldrá de Barcelona el 21 de directamente para Montevideo y Buenos Aires el magnífico y rápido vapor francés

LINEA PARA EL BRASIL

Saldrá de Barcelona el día 5 de Mayo para Rio Janeiro y Santos el grandioso y acreditado vapor francés

NIVERNAIS

Consignatarios en Barcelona, RIPOL Y COMPAÑIA, Dormitorio de San Francisco, 25, principal.

TARJETAS DE VISITA.—Se ha recibido gran surtido